Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 09 SEP. 2024

2024-5-1-0003516

VISTO: la actuación de los artistas no residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 19 de Octubre de 2024 en el Teatro de Verano de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 15 de julio de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

MS/A-CPS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1457

R E S U E L V E:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 19 de Octubre de 2024 en el Teatro de Verano de Montevideo.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS